

INFORME

Minería Canadiense en México: *Blackfire Exploration y la Embajada de Canadá* Un caso de corrupción y homicidio

Resumen Ejecutivo

Tras una solicitud de acceso a la información, los documentos dados a conocer por el Departamento Canadiense de Asuntos Extranjeros y Comercio Internacional (DFAIT) plantean serias preocupaciones respecto al comportamiento de la Embajada Canadiense en México. Con relación al conflicto suscitado a partir de las actividades mineras de la empresa Blackfire Exploration, en el municipio de Chicomuselo, Chiapas, que derivaron en el asesinato de un activista, y que la Real Policía Montada de Canadá (RCMP) iniciara una investigación por corrupción, todo parece indicar que la Embajada canadiense prestó apoyo fundamental e inescrupuloso a las operaciones de la empresa minera en este país.

Blackfire Exploration es una pequeña empresa privada con sede en Calgary, que obtuvo concesiones mineras en Chiapas, México durante el 2005. En 2008, su proyecto minero de Chiapas llamado Payback comenzó a explotar la barita, un mineral no metálico utilizado para la perforación de pozos petroleros. Esta operó durante dos años antes de que el gobierno mexicano la clausurara por infringir normas ambientales. En ese contexto, otros dos escándalos ocurrieron: 1. Una semana antes de la clausura, Mariano Abarca, activista antiminero local, fue asesinado; 2. Días después, en los medios informativos canadienses se presentaron acusaciones en donde señalaban a la empresa había participado en la corrupción del presidente municipal de Chicomuselo.

En marzo de 2010, invitados por la Red Mexicana de Afectados por la Minería (REMA), United Steelworkers, Fronteras Comunes y Alerta Minera Canadá, llevaron a cabo una misión de investigación en Chiapas. La delegación indagó los impactos producidos por la mina Payback directamente en la cabecera municipal de Chicomuselo, lugar de residencia del activista Mariano Abarca y su familia integrada por cuatro hijos, así como en los ejidos vecinos de Grecia y de Nueva Morelia,¹ circunscritos a la mina. Esa delegación difundió el informe de su misión a principios de 2010.

Como parte de la investigación, la delegación se reunió con funcionarios de La Embajada Canadiense en la Ciudad de México. En varias ocasiones La Embajada negó su participación en la investigación del asesinato de Abarca, no obstante, la delegación se enteró de que un consejero político de la Embajada había viajado a Chiapas dos meses después de la muerte del activista. La delegación solicitó una copia del informe de su viaje, pero éste se negó a entregarlo. Varios meses después, las organizaciones hicieron un pedido de acceso a la información y, tras 19 meses, DFAIT difundió documentos de la Embajada vinculados al caso de la empresa Blackfire. Dicha entrega consistió en más de 900 páginas de correos electrónicos, informes y otros archivos que datan de noviembre de 2007 a mayo de 2010, incluyendo el período anterior a la clausura de la mina de Blackfire y hasta seis meses después del asesinato de Abarca.

¹ El ejido es una estructura social y territorial que posee un orden de gobierno colectivo denominado asamblea general, quienes administran, regulan y deciden por sobre su territorio y todos los bienes naturales que este dispone por encima de la capa arable. En 1992, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre México, Canadá y EEUU, se realizó una enmienda al Artículo 27 de la constitución mexicana, para facilitar el arrendamiento de tierras a intereses privados nacionales e internacionales.

De los documentos difundidos se desprende que, en el caso de Blackfire, la Embajada efectivamente proporcionó apoyo incondicional a la empresa, a pesar del comportamiento de la misma y de estar informada de las tensiones asociadas en torno a la mina, porque desde una fase temprana del proceso, la Embajada tuvo conocimiento del conflicto entre Blackfire y las comunidades locales. Los documentos también demuestran que la Embajada sabía que Mariano Abarca era un destacado activista comunitario que se oponía al proyecto minero Payback. En julio de 2009, en presencia de funcionarios diplomáticos, Abarca pronunció un discurso ante la Embajada de Canadá en la Ciudad de México. Un mes después la Embajada reportó haber recibido 1,400 cartas sobre Abarca tras su detención, motivada por la queja interpuesta por un representante de Blackfire en México. Sin embargo, aún después del asesinato, de la clausura de la mina y de las denuncias por corrupción, la Embajada siguió defendiendo a la empresa ante funcionarios mexicanos, además de entregar información a la Blackfire que le permitiera demandar al estado de Chiapas por clausurar la mina, de acuerdo ello al marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

El análisis de los documentos de DFAIT, así como de materiales adicionales, da credibilidad a las siguientes conclusiones. En primer lugar, el apoyo activo e incuestionable brindado por la Embajada Canadiense a la empresa Blackfire, pudo haber desincentivado el interés de la empresa para acatar las leyes locales e internacionales. En segundo lugar, al actuar de esta manera, la Embajada incumplió las propias políticas de Canadá, además de las obligaciones internacionales del país para promover el respeto universal a los derechos humanos.

Esta reconstrucción de hechos señala una situación tremadamente inquietante, sobre todo si tomamos en cuenta la importancia que la inversión minera canadiense tiene actualmente tanto en México como en otros países. De las empresas mineras existentes en el mundo, aproximadamente 75% tiene su sede en Canadá y muchas de éstas se encuentran asociadas a conflictos serios. En 2011, el consejero de la oficina canadiense para la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) del Sector Extractivo informó que Canadá es el segundo país inversionista en México, superado sólo por Estados Unidos. También informó que, en 2010, de las 269 empresas extranjeras del sector minero mexicano, 204 eran canadienses.

Dado el importante rol que tiene Canadá en el sector minero mexicano y ante las conclusiones de este informe, sus autores se han permitido formular recomendaciones, entre las cuales se encuentran:

- Canadá debe crear criterios estrictos de elegibilidad para el otorgamiento de apoyos gubernamentales a empresas mineras, incluyendo entre ellos el respeto para el consentimiento libre, previo e informado de las comunidades indígenas, así también como la realización de procesos para la toma de decisiones democráticas, participativas y vinculantes para las comunidades no indígenas, los cuales es fundamental se lleven a cabo antes del inicio de las fases de prospección y del desarrollo de proyectos;
- Es importante que Canadá establezca leyes que regulen a las empresas mineras canadienses en el extranjero, que posibiliten a las comunidades afectadas el acceso a un defensor independiente y, en última instancia, el acceso a los tribunales canadienses;
- Las leyes canadienses contra la corrupción deberán fortalecerse, debiendo destinarse más recursos para su cumplimiento;
- Que Canadá de instrucciones a sus embajadas en el extranjero para que analicen los impactos de las operaciones de las empresas mineras canadienses en las comunidades afectadas a fin de asegurar que los intereses comerciales nunca sopesan los derechos humanos colectivos e individuales;
- Que la empresa Blackfire deberá renunciar formalmente cualquier derecho a reabrir la mina Payback en el municipio de Chicomuselo, o a abrir cualquier otra mina en el estado de Chiapas.